

## Datos Generales

<b>Gaceta N°:</b>	25798
<b>Fecha de la Gaceta:</b>	24/05/2007
<b>Norma:</b>	LEY
<b>Número de Norma:</b>	17
<b>Fecha de la Norma:</b>	22/05/2007
<b>Autoridad:</b>	ASAMBLEA NACIONAL
<b>Vigencia:</b>	DESDE SU PROMULGACION

<b>Título:</b>	QUE MODIFICA Y ADICIONA ARTICULOS A LA LEY 31 DE 2006, SOBRE EL REGISTRO CIVIL, Y SE DEROGA ARTICULOS DEL CODIGO ELECTORAL.
<b>Comentario:</b>	A través de esta Ley se modificaron y adicionaron artículos a la Ley número 31 de 2006, en los siguientes aspectos: facultades de la Dirección Nacional del Registro Civil, presentación de documentos de identidad en las actuaciones del Registro Civil, sanción por el suministro de datos falsos sobre el estado civil, hechos que se inscriben en los libros de nacimientos del Registro Civil, exigencias para la declaración de nacimiento, autoridades competentes para celebrar matrimonios, trámites para las solicitudes de inscripción de nacimiento fuera de plazo, cambios y modificaciones de nombres y apellidos, y cancelación de inscripciones de nacimiento. TEMAS RELACIONADOS: NACIMIENTO, LEY, MATRIMONIO, ASAMBLEA NACIONAL, CODIGO ELECTORAL, REGISTRO, REGISTRO CIVIL, TRIBUNAL ELECTORAL.

## Temas Relacionados

ASAMBLEA NACIONAL
CODIGO ELECTORAL
LEY
MATRIMONIO
NACIMIENTO
REGISTRO
REGISTRO CIVIL
TRIBUNAL ELECTORAL

## Referencias

<b>LEY 17</b>						
<b>REFERENCIAS POSTERIORES:</b>						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
<b>LEY 17</b>						

**REFERENCIAS ANTERIORES:**

Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	31	25/07/2006	25599	31/07/2006	ADICIONA Y MODIFICA PARCIALMENTE	Esta Ley modificó los Artículos 12, 21, 26, 29, 30, 33, 35, 39, 41, 51, 88 (numerales 3 y 4), 116, 117, 120, 130, 131, 136, 137 y 147, y adicionó el Artículo 26-A, un párrafo a los Artículos 92 y 98 y el Artículo 148-A a la Ley número 31 de 25 de julio de 2006.
LEY	11	10/08/1983	19875	12/08/1983	DEROGA PARCIALMENTE	Esta Ley derogó los Artículos 543, 544, 546, 547, 548, 549 y 550 del Código Electoral (Ley 11 de 10 de agosto de 1983).

**Jurisprudencia Constitucional**

---